



MAÑANA TRIBUTARIA

INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA DIAN

AÑO GRAVABLE 2019

TEMARIO

TIPS IMPORTANTES INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA AÑO GRAVABLE 2019. RESOLUCIÓN 011004 DE 29 DE OCTUBRE DE 2018:

1. CÓMO y QUÉ deben informarle a la DIAN, de sus transacciones económicas durante el año gravable 2019, las Personas Naturales y Asimiladas con INGRESOS BRUTOS SUPERIORES A \$500 MILLONES durante el año gravable 2017 y que en el año gravable 2019 la suma de sus ingresos brutos obtenidos por Rentas de Capital y No Laborales superen \$100 millones y las Personas Jurídicas o Entidades, declarantes contribuyentes y no contribuyentes de Renta, con INGRESOS BRUTOS SUPERIORES A \$100 MILLONES, año gravable 2017 y no declarantes de Renta, responsables de IVA, sean entidades públicas o privadas, agentes retenedores de Renta, IVA, Autorretenedores de Renta.
2. DEPURACIÓN de terceros en los Formatos para evitar duplicidad de información, tales como pagos y retenciones laborales, pasivos del sector financiero, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, entre otros.
3. RÉGIMEN SANCIONATORIO: Sanción pecuniaria de hasta 15.000 UVT, \$514.050.000, por no presentar información, por presentarla en forma extemporánea o porque no corresponde a lo solicitado y aplicación del PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO 651 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.
4. INFORMACIÓN a reportar de los BENEFICIARIOS EFECTIVOS, literales n) y o) del Artículo 631 del Estatuto Tributario y ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR SIN RESIDENCIA FISCAL EN COLOMBIA (ECE).
5. CÓMO informar por parte de los empleadores, a los beneficiarios que reciban ingresos y retenciones efectuadas por RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES.
6. CÓMO informar más datos detallados de las declaraciones tributarias del

Impuesto sobre las Ventas: Ingresos por ventas excluidas, Ingresos por ventas gravadas a la tarifa del 5%, ingresos por ventas exentas.

7. CÓMO informar por parte de quienes administren CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, incluyendo nuevos tipos de contratos.

8. CÓMO suministrar Información Anual de los declarantes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de acuerdo con la Ley 1819 de 2016, el detalle por tercero de los descuentos tributarios, los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, y por conceptos las rentas exentas, costos y deducciones especiales.

9. NUEVA información a reportar por parte de los Grupos Económicos y/o Empresariales, NIIF 10 “Estados financieros consolidados”.

10. NUEVA información a reportar de los donantes, por parte de las Entidades que reciban donaciones.

11. CÓMO deben informar las Alcaldías y las Gobernaciones, los datos de los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, Impuesto Unificado de Vehículos e Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros (ICA) e INFORMACIÓN DE AUTORIDADES CATASTRALES.

12. Las fechas límites para informar comienzan desde 28 de Abril de 2020 para Grandes Contribuyentes y desde el 13 de Mayo de 2020 para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales.

13. FORMATOS con NUEVAS versiones y Especificaciones Técnicas con archivos validados y bien formados. NUEVOS CONCEPTOS, Diseños, tipos de registros y versiones, longitud y entrega virtual con firma electrónica, en archivos en Formatos .XML, Consultas de archivos anteriores, Reemplazos.

CONFERENCISTA

DR. ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Abogado de la Universidad Libre de Colombia, Economista de la Universidad Central, Magister en Auditoría de Sistemas de Computación de la Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario, Especialista en Tributario de la Escuela Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, Fundamentos básicos de Fiscalización Convenio DIAN y la GTZ de Alemania. Experiencia de 21 años laborados con la DIAN, Conferencista a nivel nacional sobre Información Exógena y temas tributarios. Docente Universitario a nivel de especializaciones y maestrías en tributación.

Actualmente Asesor y Consultor Jurídico Tributario de empresas y entidades nacionales como la Universidad Nacional de Colombia, Sismopetrol S.A., Cargopetrol Ltda, T.G.T. Gamas S.A., Palmas Monterrey S.A., Grupo Chaid Neme Hermanos, Constructora Magma Ltda, Consorcios CONTELAC, Alforequipos SAS, Contelac Sostenible Ltda, entre otras y multinacionales, como Eveready de Colombia S.A., Locatel Colombia, Unisys de Colombia, Schneider Electric de Colombia.

FECHA: Jueves, 6 de Diciembre de 2018
LUGAR: Country Club Ejecutivos - Salón Siglo XXI
Diagonal 28 #16-129 Km. 5 Vía Las Palmas
HORARIO: 7:30 a.m. a 12:30 p.m.

*El poder de sus decisiones tributarias confiables
en tiempo record*

www.ceta.org.co